

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 159-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. -

DIJERON: Que mediante Auto Interlocutorio N° 26-STJSL-SA-2026, de fecha 23/6/2026, dictado en los autos caratulados “SOSA DE LOS SANTOS HORACIO RAÚL. LEG N° 1293” - ADM 4851/18, se resolvió: *“Hacer saber al Dr. Horacio Raúl Sosa de los Santos, DNI 11.972.532 que, encontrándose configurado el supuesto previsto en el punto II del Acuerdo N° 456/2017 y habiendo transcurrido el plazo allí establecido sin el cumplimiento de la obligación de renunciar, SE LO INTIMA a que, en el plazo perentorio de QUINCE (15) días hábiles presente ante Dirección de Recursos Humanos su renuncia al cargo como funcionario del Poder Judicial, bajo apercibimiento de disponer su baja y proceder conforme a lo previsto en el art. 11 de la Ley 24.018 y modificatorias.”.-*

Que la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción en fecha 3/8/2026, actuación N° 30970231/26 del ADM 4851/18, informa que *“... habiendo vencido el plazo conferido, se informa que esta Oficina de Recursos Humanos no ha recibido presentación alguna ni correo electrónico por parte del Dr. Horacio Raúl Sosa de los Santos que acredite el cumplimiento de la intimación cursada, no constando tampoco la presentación de su renuncia dentro del término otorgado...”.-*

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos en actuación N° 31019192/26, de fecha 7/8/2026, del mismo ADM, informa *“... que no obra al día de la fecha, en esta Dirección de Recursos Humanos, presentación alguna del Dr. Sosa de los Santos, Horacio”,* y proyecta el acuerdo consecuente en actuación N° 31042023/26, de fecha 11/8/2026.-

Que, según consta en actuación N° 30699604/26, dicho Auto Interlocutorio fue debidamente notificado al referido Funcionario, en fecha 24/6/2026.

Que, en ese contexto, corresponde hacer efectivo el apercibimiento resuelto en el Auto Interlocutorio N° 26-STJSL-SA-2026. Por ello;

ACORDARON: I) HACER EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en el punto I) del Auto Interlocutorio N° 26-STJSL-SA-2026, de fecha 23 de junio de 2026, y en consecuencia, disponer la baja del Dr. HORACIO RAÚL SOSA DE LOS SANTOS, D.N.I N° 11.972.532, a partir del día 13 de Agosto de 2026, como personal del Poder Judicial del cargo MÉDICO FORENSE de la Segunda Circunscripción Judicial y proceder conforme a lo previsto en el art. 11 de la Ley 24.018 y modificatorias.-

Con lo que se dio por terminado el acto, determinando los Señores Ministros se agregue el presente Acuerdo en ADM 4851/18 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

PROYECTADO POR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS